

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 04 de marzo de 2022 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 27 de abril de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de abril de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA
Demandado	WILSON HUMBERTO VÁSQUEZ ZAPATA
Radicado	05 001 40 03 007 2022 0037100
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA**, en contra de **WILSON HUMBERTO VÁSQUEZ ZAPATA**, Observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

1. ACLARARÁ el domicilio de la parte demandada, toda vez que las direcciones denunciadas como lugar de notificación de dicha parte, según verificación realizada en sitimapa.com.co, se encuentran en el Municipio de Sabaneta.

2. ALLEGARÁ nuevamente el PODER y la ESCRITURA, en formato pdf, asegurando que todo el texto del mismo pueda leerse, por cuanto es ilegible.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA** en contra de **WILSON HUMBERTO VÁSQUEZ ZAPATA**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d247a625da260ea0fc193923823d41d81265ad94c12a51f934f8c9d12b59ed9

Documento generado en 27/04/2022 02:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 053 (E)** Hoy **28 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario